

ACTA ACUERDO AFIP- SUPARA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del año 2021, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), su Administradora Federal la Licenciada Mercedes MARCO DEL PONT, y el Secretario General del SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Dr. Carlos Adolfo SUEIRO.

Como resultado de la negociación se acuerda disponer una actualización como compensación de gastos en los viáticos vigentes, conforme las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el importe del viático diario a partir del 01 de noviembre de 2021 y determinar las pautas para el reconocimiento de viáticos, conforme al ANEXO I, de la presente ACTA ACUERDO, el que contiene las previsiones para el personal del Organismo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (T. O. Resolución S.T. N° 924/10).

ARTICULO 2º.- El presente acuerdo será revisado y actualizado en marzo del 2022

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de su homologación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha.

ACTA ACUERDO N° 114/2021(AFIP)

